

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

TEMPORADA 2021/2022

ÍNDICE

• Disposiciones generales	3
• Organización, dirección y participación	5
• Control de inscripciones y participación	8
• Formula de competición	9
• Documentación	11
• Normativa de edades	12
• Control antidopaje	12
• Programa	13
• Clasificación por clubes	13
• Premios y trofeos	13
• XXII Liga Española de Clubes	15
• VI Copa de España de piscina	17
• II Campeonato de España Juvenil, Junior y Absoluto de distancias cortas II Spanish Short Course Championship	19
• XXXVI Campeonato de España Infantil y Cadete de Piscina	21
• X Abierto de España XXXVI Campeonato de España Juvenil, Junior y Absoluto de Piscina	23
• IX Campeonato de España Máster	24
• III Copa de España de playa Juvenil, Junior y Absoluta II Copa de España de playa Cadete	25
• IX Campeonato de España Benjamín XVII Campeonato de España Alevín	27
• XXXIV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano	28
• XXXIV Campeonato de España Juvenil y Junior de Verano	29
• XXXIV Campeonato de España Absoluto de Verano	30
• XXX Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto II Campeonato de España por Comunidad Autónomas Cadete	31

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

- 1.1. La temporada oficial de salvamento y socorrismo se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente, excepto en el caso que el calendario internacional requiera iniciar o terminar antes de las fechas indicadas.
- 1.2. La presente normativa y el calendario oficial serán aprobadas por la Asamblea General de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (en adelante RFESS), o en su defecto por la Comisión Delegada.
- 1.3. Para poder participar en competiciones oficiales de la RFESS la persona o entidad en cuestión deberá estar en posesión de su licencia federativa de la temporada en curso, salvo invitaciones expresas o normativas específicas que excepcionen este requisito
- 1.4. Las personas que integran la Junta Directiva de la RFESS, así como las personas titulares de las presidencias de las federaciones autonómicas, tendrán derecho a la entrada preferente en las instalaciones donde se celebren las competiciones oficiales.
- 1.5. Para poder participar en competiciones oficiales de la RFESS, excepto en el Campeonato de España Máster, los clubes tendrán que tener al menos, un técnico o una técnica con licencia de la RFESS en vigor en la temporada en curso y el nivel exigido en relación a la categoría del campeonato.
En función de las categorías la titulación debe ser:
 - Categoría benjamín, alevín, infantil y cadete: monitor o monitora nacional de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva en salvamento y socorrismo de nivel 1.
 - Categoría juvenil y junior: entrenador o entrenadora auxiliar de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva en salvamento y socorrismo de nivel 2.
 - Categoría absoluta: entrenador o entrenadora deportiva superior de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva superior en salvamento y socorrismo de nivel 3.
- 1.6. El plazo de inscripción de deportistas quedará cerrado 15 días naturales antes del inicio de la misma. No se admitirán inscripciones de deportistas que no tengan su licencia debidamente expedida y en vigor en el momento de su inscripción.
- 1.7. Las federaciones autonómicas (en adelante FFAA) que no suscriban el seguro deportivo con la RFESS, deberán aportar, antes del 15 de octubre de 2021, fotocopia de la póliza del seguro en vigor, que cumpla los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, que hayan contratado para la temporada en curso y su correspondiente recibo de pago.
- 1.8. Durante la temporada sólo se podrá cambiar la licencia de deportista a otro club si la persona no ha participado en competición oficial. Si la persona hubiera participado en competición oficial, deberá trasladar a la Dirección Deportiva de la RFESS una solicitud motivada, explicando las circunstancias excepcionales que justifican el cambio y, de ser posible, sendos escritos de conformidad de los clubes de origen y destino. A la vista de lo anterior la Dirección Deportiva de la RFESS tomará el acuerdo que considere oportuno autorizando o denegando el cambio. El cambio de licencia implica la expedición de una nueva licencia y la persona solicitante deberá proceder al abono de la tasa correspondiente.
- 1.9. La RFESS no expedirá licencias federativas a personas o entidades que no acepten personalmente o a través de su representante legal, las cláusulas requeridas para su tramitación

- y que figuran en la aplicación de tramitación de licencias de la RFESS, a la que nos remitimos para la determinación de los derechos y obligaciones que conllevan. Aparte de la aceptación del clausulado específico para la expedición de la licencia federativa, la RFESS puede requerir la aceptación de otras cláusulas, protocolos o normativas puntuales como requisito para la inscripción a una competición oficial.
- 1.10. Todas las gestiones referentes a la presente normativa se realizarán a través de la aplicación informática de la RFESS realizándose las comunicaciones referidas a la presente normativa a través las siguientes cuentas de correo:
 - o Tramitaciones de licencias federativas a administracion@rfess.es
 - o Remisión de información referente a inscripciones en campeonatos, validación de tiempos de campeonatos, calendarios deportivos o cualquier otra información deportiva a deporte@rfess.es
 - 1.11 La RFESS velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el “Protocolo contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo”, aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, el 2 de abril de 2014 y por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 28 de abril de 2014.
 - 1.12 La RFESS velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el “Protocolo de actuación contra la violencia sexual”, aprobado por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 15 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2

- 2.1 El logotipo, emblemas y símbolos de la RFESS no podrán ser utilizados sin autorización expresa de la misma.
- 2.2 El uso del logotipo, emblemas y símbolos de la RFESS sin autorización expresa será sancionado con multa de entre 200 y 500 euros y del doble, en caso de reincidencia, con independencia de las acciones que en el orden jurisdiccional pudiera haber lugar.
- 2.3 La RFESS posee la titularidad universal de todos los derechos de explotación e imagen de las competiciones que organiza, salvo que de manera expresa haga cesión de parte o de la totalidad de los mismos.
- 2.4 Por protección de la imagen de las personas participantes en las actividades federativas, no podrán captarse imágenes ni realizarse grabaciones ni emitir por procedimiento alguno las competiciones incluidas en el calendario nacional, siendo de exclusiva responsabilidad de quienes lo realicen las consecuencias legales derivadas de dicha actuación.
- 2.5 La RFESS podrá autorizar la grabación o realización de fotografías con fines de promoción o técnicos, para lo que será necesario una resolución expresa.
- 2.6 La captación de imágenes, la realización de grabaciones o la emisión por cualquier procedimiento de las competiciones organizadas por la RFESS, sin autorización expresa, será sancionada con multa de 1.000 a 3.000 euros y del doble en caso de que no se cese de manera inmediata en la actividad y sea retirada de los soportes en los que se haya difundido una vez que la persona infractora sea requerida para ello.
- 2.7 La persona responsable de la organización de la competición podrá decidir la expulsión del recinto de las personas que estén realizando grabaciones, fotografías o realizando emisiones sin autorización expresa para ello.
- 2.8 El club, federación o entidad a la que pertenezca la persona infractora será responsable, a todos los efectos, del pago de la sanción si la persona sancionada no lo hace en el plazo establecido.
- 2.9 La reiteración en el incumplimiento de estos preceptos será considerada tanto a efectos personales como del club o entidad a la que pertenezca la persona como incumplimiento del Código de Conducta de la RFESS.

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 3

- 3.1 La RFESS, como propietaria de las competiciones incluidas en su calendario oficial, podrá organizar las mismas de manera directa o ceder su organización a otra entidad. La Junta Directiva será el órgano competente para determinar las sedes de las competiciones incluidas en el calendario oficial y las entidades organizadoras de las mismas, de entre las solicitudes recibidas, previo informe de la Dirección Deportiva.
- 3.2 Para las entidades organizadoras de campeonatos incluidos en el calendario nacional o aquéllos para los que se solicite validación a la Federación Española será de obligado cumplimiento elaborar y someter a aprobación de la RFESS el Protocolo de Seguridad específico de la competición de referencia de acuerdo con lo establecido en el punto 2.3.
- 3.3 Las Entidades organizadoras deberán enviar, para su validación, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la concesión del evento, el Protocolo de Seguridad específico para la competición concedida que incluirá como mínimo los siguientes aspectos:
 - 3.3.1 Emplazamiento de la actividad
 - 3.3.2 Condiciones específicas de celebración
 - 3.3.3 Compatibilidad con la estrategia marina de la demarcación provincial de costas (incluyendo plano de la localización y coordenadas de balizamiento), en caso de competiciones en espacios acuáticos naturales
 - 3.3.4 Nombre, apellidos número de teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la seguridad de la organización local, que estará disponible durante toda la competición.
 - 3.3.5 Participantes y personal de organización (organización, deportistas y personal de clubes)
 - 3.3.6 Horarios
 - 3.3.7 Aforo
 - 3.3.8 Evaluación de riesgos
 - 3.3.9 Protocolo de evacuación
 - 3.3.10 Medidas específicas de la instalación o de la comunidad en la que se celebre que sean de obligado cumplimiento por parte de las personas participantes en el evento
 - 3.3.11 Plan de actuación
 - 3.3.12 Condiciones meteorológicas para la realización de la competición
 - 3.3.13 Identificación de los responsables
 - 3.3.14 Listado telefónico de coordinación de emergencias
 - 3.3.15 Centros de asistencia sanitaria de urgencia
- 3.4 La no aprobación del Protocolo de Seguridad específico por parte de la Federación Española supondrá la cancelación de la cesión de organización de la competición.
- 3.5 La RFESS podrá inspeccionar las instalaciones de celebración de los campeonatos cuando lo estime oportuno.
- 3.6 Para la validación de cualquier competición de salvamento y socorrismo deberá utilizarse la aplicación informática, propiedad de la RFESS, previo pago de las tasas establecidas, no pudiéndose utilizar para otro fin, ni evento que no sea el de gestionar competiciones previamente autorizadas por la RFESS.

- 3.7 Toda competición para la que se solicite reconocimiento por parte de la RFESS tendrá que estar incluida en la propuesta de calendario inicial enviado por la federación autonómica o entidad organizadora correspondiente con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del primer evento de esa entidad. No se admitirán tomas de tiempo o eventos fuera de este calendario inicial, excepto en casos excepcionales que tendrán que ser debidamente motivados e informados a deporte@rfess.es con, al menos, 7 días de antelación respecto a la fecha de celebración del mismo, para su estudio y, si procede, posterior aprobación por la Dirección de Eventos de la RFESS.
- Para cada competición para la que se solicite reconocimiento por parte de la RFESS, la federación autonómica o entidad organizadora, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- 3.7.1 Enviar un Protocolo de Seguridad específico con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración que como mínimo deberá incluir la información establecida en el punto 2.3.
 - 3.7.2 Difundir el Protocolo de Seguridad específico, una vez aprobado por la Federación Española, con una antelación de al menos 7 días naturales a la celebración del evento, para su conocimiento por parte de todas las personas y entidades implicadas.
 - 3.7.3 Remitir toda la documentación o información adicional que pueda ser requerida por la secretaría de la Dirección Deportiva.
 - 3.7.4 Realizar la gestión completa de la competición en la aplicación informática de la RFESS, responsabilizándose inscripciones, confección de series y gestión de resultados, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa.
 - 3.7.5 Cargar los resultados en la aplicación informática de la RFESS, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento. En el caso de competiciones organizadas por clubes o entidades que no sean las FFAA, la secretaría de competición y la gestión de resultados del campeonato dependerá directamente de la RFESS, asumiendo la entidad organizadora todos los gastos derivados de esta gestión, con anterioridad a la celebración del evento.
 - 3.7.6 El jurado mínimo establecido para las competiciones, equipado y formado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité Nacional de Árbitros, es el siguiente:
 - Para pruebas de piscina - 2 árbitros o árbitras (al menos uno o una nacional y uno o una auxiliar) y 1 cronometrador o cronometradora por calle.
 - Para pruebas de playa - 2 árbitros o árbitras, de los que, al menos, uno o una deberá ser nacional y 2 árbitros o árbitras auxiliares.
 - 3.7.7 Remitir el acta arbitral por la persona que desempeñe la Jefatura de Competición, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento, a la secretaría de la Dirección Deportiva a deporte@rfess.es
 - 3.7.8 Llevar en todos los elementos que utilicen para la difusión de la competición, tanto pública como de carácter interno, el logotipo de la RFESS, cuya utilización debe ser autorizada expresamente por la misma.
 - 3.7.9 Toda difusión que las federaciones autonómicas o clubes realicen de estas competiciones en sus redes sociales deben llevar mención expresa a los perfiles de la RFESS en cada una de ellas.
 - 3.7.10 Abonar las tasas establecidas de utilización de la aplicación informática de la RFESS con anterioridad a la celebración de la competición.
- 3.8 El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en el apartado 2.7. Llevará a la no validación de la competición por parte de la RFESS. Si una competición no es validada la entidad organizadora será la responsable de ponerlo en conocimiento de las personas participantes en la misma. Hasta que la entidad organizadora no acredite a la RFESS que ha cumplido con dicho trámite de comunicación no podrá utilizar la aplicación informática de la RFESS.
- 3.9 La RFESS se reserva el derecho de realizar una inspección para verificar que la competición o toma de tiempos se desarrolla de acuerdo con la normativa vigente en esta federación.

- 3.10 Será obligación de la entidad organizadora verificar que la RFESS ha recibido correctamente la documentación correspondiente para solicitar la oficialidad o reconocimiento de marcas de los eventos deportivos.
- 3.11 La RFESS es la encargada de la dirección de todas las competiciones incluidas en su Calendario Oficial. Es de su competencia asumir la designación y los gastos del siguiente personal:
 - 3.11.1 Dirección de la competición designando a la persona que desempeñe la Jefatura Competición que tendrá que tener la cualificación de árbitro o árbitra nacional o entrenador o entrenadora superior o técnico de nivel 3
 - 3.11.2 Jurado de la competición designando 6 árbitros o árbitras nacionales para las competiciones de piscina y 7 árbitros o árbitras nacionales para las de playa.
- 3.12 La persona que desempeñe la Jefatura de Competición, tendrá plena autoridad sobre la competición, tanto en asuntos arbitrales como organizativos. Notificará los cambios, que pudiera realizar para el correcto desarrollo de la competición, al resto del jurado, organización y clubes participantes.
- 3.13 Toda competición del calendario RFESS, estará bajo su supervisión, siendo ésta, la única habilitada para realizar cualquier cambio, modificación o ajuste de la presente normativa ante acontecimientos que puedan surgir durante el transcurso de las competiciones oficiales.

ARTÍCULO 4

- 4.1 Pueden participar en competiciones oficiales de la RFESS las personas que ostenten la nacionalidad española y las extranjeras que se encuentren de manera legal en España, así como sus familias, siempre que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva de la RFESS en vigor para la temporada en curso, únicamente con las limitaciones de carácter técnico u organizativo que se establezcan en la normativa específica de cada competición.
- 4.2 La RFESS se reserva el derecho de invitar a deportistas de otros países para participar en competición oficial.
- 4.3 Para acreditar una marca realizada en competiciones en territorio español en la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la RFESS, dicho registro deberá haberse obtenido en las condiciones indicadas en el artículo 2 de la presente Normativa.
- 4.4 Todo club que participa en competiciones internacionales tendrá que notificar (con un mes de antelación) su asistencia a dicha competición, enviando a deporte@rfess.es copia de la inscripción al evento, así como la cobertura internacional del seguro debidamente tramitado, no tramitándose ningún permiso si no se cumpliera con el plazo establecido. No se podrá participar en ninguna competición, sin autorización expresa del Consejo Superior de Deportes, tramitada a través de la RFESS. El incumplimiento del presente artículo puede ocasionar sanciones del Comité de Disciplina Deportiva, así como la notificación por parte de la RFESS al Organizador Internacional del evento sobre la situación irregular en la que se pretende participar.
- 4.5 Las marcas realizadas en competiciones internacionales podrán incorporarse a la aplicación informática de la RFESS a través de los portales individuales de cada club. Para su validación deberá enviarse a la RFESS la solicitud junto con la documentación necesaria para acreditar dicha marca como oficial.
- 4.6 Para poder inscribirse en competiciones oficiales de la RFESS, todo o toda socorrista mayor de 15 años tendrá que acreditar estar en posesión del diploma de socorrista o del taller monográfico de prevención en la práctica deportiva de salvamento y socorrismo, ambos expedidos por la RFESS. El o la deportista debe acreditar estar en posesión del diploma en el momento de realizar la marca mínima para realizar la inscripción para el campeonato correspondiente, siempre y cuando en la normativa específica del campeonato no se especifique lo contrario.
- 4.7 Los o las socorristas que no participen en la Liga de Clubes o Campeonatos de España oficiales de la RFESS en la temporada en curso no tendrán la autorización de la RFESS para participar a

- nivel internacional ni con sus clubes ni con la Selección Española en las pruebas oficiales del calendario de la Federación Internacional de Salvamento (en adelante ILS) o de la Federación Europea de Salvamento (en adelante ILSE), incluyendo los campeonatos máster.
- 4.8 Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún socorrista sobrepasara el máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el o la socorrista en todas las pruebas.
- 4.9 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos y un número de socorristas para cada prueba, que se determinarán en la normativa de cada competición.
- 4.10 Cada deportista deberá asistir a cámara de salidas al menos dos series antes de la suya en cada prueba en la que participe. De lo contrario, se le podría sancionar impidiéndole tomar parte en esa prueba.
- 4.11 Todo club que se inscriba en un Campeonato de España y quiera verse representado en la reunión de delegados, deberá formalizar la inscripción de un delegado o delegada en el momento en el que finalice el periodo de inscripción del campeonato, con licencia federativa en vigor, por cualquier estamento, no permitiéndose que un deportista que participe en dicho campeonato (a excepción de Campeonatos de España categoría máster) ocupe ese puesto, dado que será la persona que represente al club durante la competición, asistirá a las reuniones convocadas y será la persona responsable de presentar las reclamaciones, si fuera necesario.
- 4.12 Se establecen las siguientes cuotas de inscripción en los Campeonatos de España y Abiertos organizados por la RFESS excepto en el Campeonato de España por Comunidades Autónomas, donde vendrá la cuota incluida en la normativa del propio campeonato:
- 100 € por club participante.
 - 30 € por cada socorrista que participe en pruebas de piscina individuales y/ o relevos.
 - 30 € por cada socorrista que participe en pruebas de playa individuales y/o relevos.
 - En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 25 € para pruebas de piscina.
 - En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 25 € para pruebas de playa.
 - 30 € por cada socorrista que participe en pruebas individuales de piscina o playa en las Jornadas de Copa de España.
 - Dichas cuotas serán devueltas a su ordenante en caso de no celebración del campeonato correspondiente.
 - **No se admitirán las inscripciones que no vengán acompañadas del correspondiente justificante de pago.** No se procederá a la devolución de la cuota de inscripción en caso de baja después del periodo de inscripción, durante el campeonato o por no presentación del o la socorrista.

CONTROL DE INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 5

- 5.1 El envío de datos erróneos o la falsificación de los datos de los participantes supondrá una sanción de 100 euros por participante. Hasta que no se realice el abono de la sanción no se permitirá la participación del club en competición federada, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse.
- 5.2 Las inscripciones se registrarán en la aplicación informática de la RFESS, siendo responsabilidad de los clubes verificar las mismas en su portal individual de la aplicación.
- 5.3 El cierre de inscripciones será **15 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente campeonato.**
- 5.4 La hora tope de registro de inscripciones será las 23.59 horas del día fijado en el apartado 4.4.
- 5.5 Será obligatorio en el momento de la inscripción cumplimentar los y las socorristas componentes de las pruebas de relevos. Dichos componentes podrán ser modificados en la reunión técnica

- del campeonato o 30 minutos antes del comienzo de cada sesión de no haber dicha reunión.
- 5.6 No se aceptarán las inscripciones que no se realicen en la aplicación informática RFESS, salvo excepciones indicadas en normativa.
 - 5.7 No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido tal y como marca el punto 4.4 de esta normativa.
 - 5.8 El calendario de competiciones que se celebre dentro del marco de la Liga Nacional deberá comunicarse a la **RFESS antes del 30 de octubre de 2021**. En caso de cambio o modificación de fechas de alguna competición, se deberá notificar a la secretaria de la Comisión Técnico- Arbitral de la RFESS, de forma justificada, como mínimo con 7 días de antelación a la fecha de celebración de la misma.
 - 5.9 Si en una competición se detecta un o una deportista con marca o puesto sin haber competido, la FFAA que gestionó la competición tendrá una sanción de 100 € por deportista y el uso de la aplicación informática estará restringido hasta el abono de dicha sanción, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse.
 - 5.10 No se procederá a la devolución de la cuota de inscripción en caso de baja después del periodo de inscripción, durante el campeonato o por no presentación del o la socorrista.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO 6

- 6.1. En todas las pruebas de los Campeonatos de España, las competiciones serán de la siguiente manera: **series eliminatorias y finales, series contra reloj o rondas clasificatorias**. Cada competición se regirá según la fórmula específica que a tal efecto sea reglamentada.
- 6.2. Las competiciones que se celebren por la fórmula de eliminatorias y finales, si sólo se celebrara una serie, se podrá realizar como una final y celebrarla en la jornada de finales, según determine la persona titular de la Jefatura de Competición.
- 6.3. El o la socorrista que obtenga la marca mínima establecida en una prueba individual tiene asegurada la participación en el Campeonato Nacional en la prueba donde ha conseguido dicha mínima. En ningún caso se podrá participar en otra prueba individual en la que no se tenga la mínima acreditada.
- 6.4. En las series de playa, las listas de salida se realizarán dispersando lo más posible los o las deportistas del mismo club, realizándose las semifinales y finales por cabezas de serie. En todos los casos se sorteará los puestos de salida.
- 6.5. En las pruebas de playa se realizarán series eliminatorias siempre que el número de deportistas inscritos en esa prueba supere el máximo permitido para realizar una final directa. La persona titular de la Jefatura de Competición se reserva el derecho de realizar modificaciones en este punto por motivos de duración o seguridad.
- 6.6. La confección de las semifinales se realizará según los resultados de las eliminatorias celebradas por el sistema de cabezas de serie. Las cabezas de serie de las semifinales empezarán con el mejor puesto de las eliminatorias, que irá en la última serie y así sucesivamente.
- 6.7. Todas las pruebas de piscina y playa se regirán por la regla de salida única, excepto en las categorías benjamín, alevín e infantil en las que se permitirá una salida falsa. En las pruebas de playa, aunque es salida única, se parará la prueba, eliminando al infractor y volviendo a dar de nuevo la salida.

ARTÍCULO 7

- 7.1. Cuando dos o más socorristas empaten en las series eliminatorias, y haya que realizar un desempate para un lugar en las series finales, se realizarán pruebas de desempate entre ellos hasta que se rompa dicho empate, que tendrá lugar al finalizar la sesión correspondiente según lo establecido en la normativa de cada competición, salvo que exista un acuerdo entre los o las socorristas implicados y/o sus representantes para realizarlo antes.
- 7.2. Los tiempos conseguidos en las pruebas de desempate constarán en las actas de los resultados y se considerarán válidos como tiempos oficiales de los o las socorristas, sin que por esto su clasificación en la prueba se vea modificada.
- 7.3. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un o una socorrista en una prueba, la persona titular de la Jefatura de Competición está cualificada para:
 - En pruebas de piscina: Autorizar al o la deportista a participar en otra serie o realizar la prueba de nuevo en el caso de finales.
 - En pruebas de playa: Repetir la serie o final.

ARTÍCULO 8

- 8.1. Una vez publicada la lista de inscritos en la página web de la RFESS se establecerá un periodo de incidencias relacionadas con las inscripciones realizadas hasta la fecha límite para tal efecto, que los clubes tendrán que comunicar por correo electrónico a deporte@rfess.es. Este periodo será exclusivamente para incidencias y no para inscripciones puesto que el plazo queda finalizado como indica el punto 4.4 de esta normativa, 15 días antes del comienzo del campeonato. Una vez finalizado el plazo de incidencias se confeccionarán las series definitivas del campeonato, las cuales estarán a disposición de todos los clubes en www.rfess.es. La RFESS no estará obligada a entregar copias de series a los clubes.
- 8.2. La Reunión Técnica se celebrará 30 minutos antes del comienzo del calentamiento de la primera jornada.
- 8.3. La presentación de bajas se realizará 45 minutos antes del comienzo de cada sesión. Con posterioridad a este momento los clubes de aquellos o aquellas deportistas que no se presenten en cámara de salidas, serán sancionados con 5 € por prueba y deportista, debiendo ser abonado antes de la inscripción al próximo campeonato de España. En caso contrario, no se le permitirá la inscripción.

ARTÍCULO 9

- 9.1. Las puntuaciones para todos los campeonatos nacionales serán de acuerdo con el reglamento internacional en vigor.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	20	5	13	9	8	13	4
2	18	6	12	10	7	14	3
3	16	7	11	11	6	15	2
4	14	8	10	12	5	16	1

- 9.2. La puntuación en las pruebas de relevos será la misma que las pruebas individuales.
- 9.3. En cada categoría y prueba el o la deportista deberá revalidar su mínima y encontrarse entre los 3 primeros de su club para puntuar. El resto de los o las deportistas de ese club que revaliden mínima y se encuentren en finales, bloquearán puesto y puntuación. Así mismo, en las pruebas de playa puntuarán únicamente los 3 primeros clasificados o clasificadas de cada club bloqueando puesto y puntuación.
- 9.4. Los o las socorristas que sean descalificados o no terminen la prueba, en una final "A" o "B",

- obtendrán los puntos del último clasificado de la final correspondiente. Para obtener el derecho a una premiación en finales es condición indispensable que el o la socorrista participe en la final “A”, en la cual se ha clasificado y no sea descalificado o descalificada.
- 9.5. Los o las socorristas que participen en la final “A” ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los y las de las finales “B” los siguientes 7 al 12 (9 al16), sin que un o una participante de la final “B” se clasifique por delante de un o una socorrista de la final “A”.
 - 9.6. El o la socorrista que no participa en su final correspondiente, por motivo de baja o no presentado o presentada, obtendrá 0 puntos. En caso de baja de algún o alguna participante en finales el siguiente o la siguiente deportista en la clasificación tendrá la opción de participar en dicha final.

ARTÍCULO 10

Se podrán realizar reclamaciones en las siguientes situaciones:

- 10.1. Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se respetan.
- 10.2. Si otras condiciones ponen en peligro la competición o a los competidores o a las competidoras.
- 10.3. Contra las decisiones del jurado.
- 10.4. Se podrá presentar un vídeo como prueba de la reclamación, siempre y cuando esté disponible dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la presentación de la reclamación y no exista un video oficial.
- 10.5. Toda reclamación deberá presentarse en la secretaría del campeonato dirigida a la persona titular de la Jefatura de Competición, en el transcurso de los quince (15) minutos posteriores a la finalización de la prueba o en los quince (15) minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales de la misma, acompañada de una fianza de 50 €.
- 10.6. Se podrá presentar una reclamación en la secretaría de competición dirigida al Comité de Apelación, que estará nombrado por la RFESS, dentro de los 30 minutos siguientes a la contestación a la primera reclamación presentada.

DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 11

- 11.1. A la reunión técnica asistirá el delegado o delegada designado por el Club excepto en el Campeonato de España máster en el que podrá asistir el propio o la propia deportista.
- 11.2. Las personas que representan a la RFESS, recibirán un juego de series y de resultados, previa identificación ante la organización.

NORMATIVA DE EDADES

ARTÍCULO 12

12.1. Para la temporada 2021/2022, las categorías para las competiciones serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
BENJAMÍN	Nacidos o nacidas entre 01/01/2014 y 31/12/2015
ALEVÍN	Nacidos o nacidas entre 01/01/2012 y 31/12/2013
INFANTIL	Nacidos o nacidas entre 01/01/2010 y 31/12/2011
CADETE	Nacidos o nacidas entre 01/01/2008 y 31/12/2009
JUVENIL	Nacidos o nacidas entre 01/01/2006 y 31/12/2007
JUNIOR	Nacidos o nacidas entre 01/01/2004 y 31/12/2005
SUB-20	Nacidos o nacidas entre 01/01/2002 y 31/12/2003
ABSOLUTA	Nacidos o nacidas el 31/12/2007 y anteriores
MÁSTER 30-34	Nacidos o nacidas el 31/12/1992 y 1988
MÁSTER 35-39	Nacidos o nacidas el 31/12/1987 y 1983
MÁSTER 40-44	Nacidos o nacidas el 31/12/1982 y 1978
MÁSTER 45-49	Nacidos o nacidas el 31/12/1976 y 1972
MÁSTER 50-54	Nacidos o nacidas el 31/12/1972 y 1968
MÁSTER 55-59	Nacidos o nacidas el 31/12/1967 y 1963
MÁSTER 60-64	Nacidos o nacidas el 31/12/1962 y 1958
MÁSTER 65-69	Nacidos o nacidas el 31/12/1957 y 1954
MÁSTER +70	Nacidos o nacidas el 31/12/1952 y mayores
MAYORES	Categorías Juvenil Junior y Absoluta agrupadas
MENORES	Categorías infantil y cadete agrupadas

CONTROL ANTIDOPAJE

ARTÍCULO 13

- 13.1. Según el artículo 20 del Decreto Ley 3/2017 de 17 de febrero, la programación y realización de los controles en competición y fuera de ella corresponde a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- 13.2. Si el control antidopaje realizado a un o una socorrista, de conformidad con la normativa en vigor, resultara positivo, el o la socorrista sancionado perderá su clasificación, anulando la puntuación obtenida, en todas las pruebas individuales y de relevos donde haya participado a lo largo de esa competición. Entonces se elaborará una nueva clasificación para ocupar el puesto vacante.
- 13.3. Al estar sometidos a las normativas de la W.A.D.A (World Anti-Doping Agency) y de la AEPSAD (Agencia Española para de Protección de la Salud en el Deporte) en virtud de la ley orgánica Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio y Decreto Ley 3/2017 de 17 de febrero, todos los o las deportistas con licencia en vigor podrán ser requeridos por dichas entidades para la realización de controles de dopaje, en competición y/o fuera de competición, con o sin previo aviso. A tal efecto los datos personales (domicilio, teléfono, DNI, etc.) aportados en la tramitación de la licencia deberán ser correctos y actualizados a fin de que los y las deportistas puedan ser localizados y notificados. La incorrección de dichos datos puede dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación antidopaje nacional e internacional.
- 13.4. Según normativa ILSE e ILS cualquier récord del Mundo o de Europa debe ser refrendado por un control antidopaje. Por tal motivo, no podrá tramitarse ninguna solicitud de récord internacional sin el presente requisito, y tendrá que ser realizado en la misma competición en que realizó la marca.

PROGRAMA

ARTÍCULO 14

- 14.1 El programa de pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.
- 14.2 Los programas de competición, aprobados en la presente normativa, podrán modificarse para adaptarse a las modificaciones, si las hubiera, de las normativas deportivas internacionales.

CLASIFICACIÓN POR CLUBES

ARTÍCULO 15

- 15.1. En todos los Campeonatos de España se establecerá una clasificación por categoría y sexo de piscina y/o de playa sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo excepto la categoría sub- 20 que no sumará a la clasificación general. En el Campeonato de España Máster se realizará una clasificación general conjunta por clubes de la suma de puntos obtenidos por los y/o las deportistas en pruebas individuales y de relevos.
- 15.2. En el Abierto Internacional y el Campeonato de Distancias Cortas, por su carácter internacional y por lo tanto por la previsión de participación extranjera, se realizará una clasificación por prueba solo con los y las deportistas de clubes españoles y otra clasificación conjunta de deportistas internacionales y nacionales.
- 15.3. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría excepto los puntos de la categoría sub-20.
- 15.4. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

PREMIOS Y TROFEOS

ARTÍCULO 16

16.1 Individuales:

- 16.1.1 De aplicación en todos los Campeonatos de España, excepto en el Abierto de España y el Campeonato de Distancias cortas, por su carácter internacional y en el Campeonato de España Máster que tendrá su propia premiación.
- 16.1.2 Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del campeonato de cada prueba individual y de relevos de categoría femenina y al campeón, subcampeón y tercer clasificado del campeonato en cada prueba individual y de relevos en categoría masculina.
- 16.1.3 Se efectuarán las entregas de las medallas según programa de premiaciones que será comunicado en la reunión técnica.
- 16.1.4 En los campeonatos con categoría absoluta se elaborará una clasificación por prueba y sexo de la categoría sub-20, no teniendo premiación.
- 16.1.5 En el Abierto de España y el Campeonato de Distancias Cortas, por su carácter internacional, se entregará medalla de oro, plata y bronce por categoría y sexo, considerando la participación internacional y nacional de forma agrupada en cada prueba individual y de relevos.

16.1.6 El Campeonato de España Máster tendrá una premiación virtual, con medalla de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del campeonato de cada prueba individual y de relevos de categoría femenina y al campeón, subcampeón y tercer clasificado del campeonato en cada prueba individual y de relevos en categoría masculina.

16.2 Por Clubes:

16.2.1 Este apartado se aplica en todos los Campeonatos de España, excepto en el Abierto Internacional, Campeonato de Distancias Cortas y en el Campeonato de España Máster:

16.2.2 Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España por categoría y sexo.

16.2.3 Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España por categoría y sexo.

16.2.4 Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España por categoría y sexo.

16.2.5 Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España en la suma de puntos por categoría.

16.2.6 Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España en la suma de puntos por categoría.

16.2.7 Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España en la suma de los puntos por categoría.

16.2.8 En el campeonato de España máster se entregará diploma al campeón, subcampeón y tercero de España, por la suma de puntos tanto de pruebas individuales, como de relevos en una única categoría conjunta.

XXII LIGA ESPAÑOLA DE CLUBES

ARTÍCULO 1.- CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

- 1.1 En la Liga Española de Clubes pueden participar las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, mayores y todas las categorías master.
- 1.2 En relevos de dos componentes de las categorías máster la categoría será la que corresponde al o a la deportista de menor edad del equipo en pruebas individuales.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrán participar todos los socorristas y todas las socorristas con licencia en vigor, de la temporada 2021/2022, de la RFESS.
- 2.2 Para la Liga Española Máster las inscripciones en las pruebas deberán ser en las específicas para su categoría y no en las absolutas.
- 2.3 Los y las socorristas, en cada una de las jornadas, podrán participar en todas las pruebas que desee su club. No hay límite de participantes por club.
- 3.1 En todas las categorías, los y las deportistas en pruebas de relevos serán de la categoría correspondiente a su edad. Los y las de último año de la categoría podrán participar con los relevos de la directamente superior.
- 3.2 Todos los deportistas y todas las deportistas de segundo año de las categorías: alevín, infantil y cadete podrán realizar a nivel territorial, en la Liga Española de Clubes, las pruebas de la categoría siguiente a la que pertenecen. Un o una alevín de 2º año podrá realizar las pruebas de la categoría infantil, un o una infantil de 2º año las de la categoría cadete y un o una cadete de 2º año las pruebas de la categoría juvenil/junior/absoluta.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACIÓN

- 3.1 Las pruebas individuales y de relevos serán contra reloj
- 3.2 Puntuarán los o las tres mejores socorristas de cada club por prueba, utilizando la mejor marca de las dos jornadas autonómicas.
- 3.3 Si un club tuviera más de tres socorristas dentro de los 30 puntuables, del cuarto, inclusive, en adelante no sumará puntuación para su entidad. Los puntos pasarán al siguiente o la siguiente deportista de la clasificación hasta completar el reparto de la totalidad de la puntuación.
- 3.4 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 4.- ORGANIZACIÓN

- 4.1 Cada federación autonómica podrá establecer un máximo de dos competiciones por categoría y por periodo de publicación de resultados como competiciones de la Liga Española. Se comunicará a la RFESS en su calendario en octubre y se indicará como Jornada de Liga Española de Clubes en la aplicación informática de la RFESS

- 4.2 Para que una Jornada de Liga Española se considere válida a efectos de la publicación de los resultados tanto provisionales como definitivos, éstos tendrán que estar actualizados en la aplicación informática de la RFESS antes de las 14:00 horas del día de la finalización de la fase de Liga.

ARTÍCULO 5.- RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 5.1 Se publicarán resultados y se establecerá la puntuación por prueba y sexo en la categoría mayores.
- 5.2 Se publicarán resultados y se establecerá la puntuación por prueba y sexo de la categoría alevín, infantil y cadete
- 5.3 Se publicarán resultados y se establecerá la puntuación por prueba y sexo de cada categoría individual máster, Se publicarán resultados de las pruebas de relevos master, y se establecerá la puntuación de los relevos que coincida con las categorías individuales.
- 5.4 Con los resultados finales (de la suma de las dos jornadas) se elaborará una clasificación de clubes en las categorías de Mayores y Menores haciendo un descuento en las inscripciones del campeonato de piscina correspondiente en la temporada 2021/2022 con el siguiente reparto:
- 5.4.1 Primer equipo clasificado por categoría reducción del 20% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 5.4.2 Segundo equipo clasificado por categoría reducción del 15% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 5.4.3 Tercer equipo clasificado por categoría reducción del 10% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente
- 5.4.4 Cuarto equipo clasificado por categoría reducción del 5% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 5.5 Con los resultados finales (de la suma de las dos jornadas) se elaborará una clasificación de clubes en las categorías master que no tendrá premiación por resultados en las inscripciones de la siguiente temporada.

VI COPA DE ESPAÑA DE PISCINA

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que forman parte de la Copa de España de piscina son infantil, cadete, juvenil, junior y absoluta.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Los y las deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados o consideradas a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.2 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales como su club desee
- 2.3 Podrán participar los y las socorristas con licencia en vigor, temporada 2021/2022 de la RFESS.
- 2.4 Se realizarán 2 jornadas por categoría a determinar, donde se celebrarán todas las pruebas individuales.
- 2.5 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones referenciadas en esta normativa, en todos sus aspectos.
- 2.6 Los y las deportistas, ajenos a la comunidad organizadora del evento, podrán participar en las pruebas en las que consigan las mínimas establecidas a tal efecto.
- 2.7 En cada jornada, los y las socorristas podrán participar en todas las pruebas individuales que deseen.
- 2.8 Cada socorrista ajeno a la Comunidad Autónoma de la sede organizadora tendrá que abonar en concepto de inscripción la misma cuantía individual que para un campeonato de España en la disciplina de piscina.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN Y Puntuación

- 3.1 Las pruebas individuales serán contra-reloj, no habiendo pruebas de relevos.
- 3.2 Cada socorrista de forma individual sumará los puntos de cada jornada en cada prueba individual.
- 3.3 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 4.- ORGANIZACIÓN

- 4.1 La secretaría y el cronometraje electrónico dependerán de la RFESS.
- 4.2 Una jornada de Copa de España no podrá coincidir con otra competición local o autonómica de diferente categoría en esa jornada.
- 4.3 No se podrá organizar simultáneamente una jornada de Mayores (juvenil, junior y absoluto) y otra de Menores (infantil y cadete).

4.3 Las inscripciones y pagos de estas serán gestionados por la RFESS. Para la presente competición no existirá dotación o ayuda económica por parte de la RFESS a las sedes que lo soliciten.

ARTÍCULO 5.- RESULTADOS

- 5.1 Con los resultados finales de la suma de las dos jornadas se elaborará un ranking individual por prueba, sexo y categoría.
- 5.2 En caso de empate en puntuación, se desempatará en base a los puestos obtenidos en cada una de las jornadas. De persistir el empate de puntos en las dos jornadas, se tomará en consideración la suma de los tiempos obtenidos en las dos pruebas y ganará el que obtenga menor tiempo en el resultado de la suma.
- 5.3 Se nombrará al Campeón o Campeona de la Copa de España 2021 en la prueba correspondiente en cada categoría y sexo.

II SSCC – SPANISH SHORT COURSE CHAMPIONSHIP

II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DISTANCIAS CORTAS

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que participarán en el Campeonato de España de Distancias Cortas. Spanish Short Course Championship serán, juvenil, junior y absoluta.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrán participar los y las deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 2.2 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales como desee, siempre que su marca esté entre las 18 o 24 mejores inscritas (en función del número de calles de la piscina se completarán hasta 3 series).
- 2.3 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos en categoría absoluta y sexo. Pudiendo formar parte en dicho relevo los y las socorristas que participen en pruebas individuales juvenil, junior o absoluta.
- 2.4 La Real Federación Española se reserva el derecho de invitar a deportistas sin que cumplan las presentes exigencias. Pudiendo los deportistas extranjeros y las deportistas extranjeras no fichados por clubes españoles poder competir sin necesidad de estar en posesión de licencia.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las pruebas eliminatorias individuales se realizarán por Cabeza de Serie en categoría única durante las mañanas. Realizándose final A por categoría compuesta por las 6 - 8 mejores tiempos (según instalación) en cada categoría en la sesión de la tarde.
- 3.2 Las pruebas de relevos se realizarán como final directa durante la sesión de mañana.

Se debe confirmar participación en la final, en el plazo de 30 minutos una vez finalizada la sesión de la mañana, teniendo de este modo un sistema de finales corridas. Todo aquel o aquella deportista que no tenga confirmada su participación en el tiempo indicado se tomará, a todos los efectos, como baja en las finales de la sesión de tarde, poniéndose en funcionamiento el sistema de finales corridas, no teniendo derecho a reclamación por la no inclusión en finales a posteriori. Los y las deportistas que hayan confirmado y no participen en la final confirmada causarán baja en todas las pruebas de la jornada que se esté celebrando.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
ELIMINATORIAS 50 m. natación con obstáculos 4x25 m. natación con obstáculos 50 m. combinada de Salvamento 50 m. socorrista 4x25 m. relevo socorrista mixto	ELIMINATORIAS 100 m. supersocorrista 25 m. remolque de maniquí 4x12.5 m. remolque de maniquí 50 m. remolque de maniquí con aletas 4x25 m. relevo combinado

1ª jornada. 2ª sesión	2ª jornada. 4ª sesión
FINALES 50 m. natación con obstáculos 50 m. combinada de salvamento 50 m. socorrista	FINALES 100 m. supersocorrista 25 m. remolque de maniquí 50 m. remolque de maniquí con aletas

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600€.

XXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE PISCINA

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que participarán en el Campeonato de España serán infantil y cadete.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.1 En las pruebas de relevos, los y las socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
- 2.1 Los y las deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados o consideradas a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.1 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.1 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.1 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).
- 2.1 En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores dos femeninos y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas).

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

Las pruebas individuales y los relevos serán contra-reloj.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada -1ª sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión
200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 4x50 m. natación con obstáculos cadete 4x50 m. natación con obstáculos infantil 4x50 m. natación con aletas infantil 4x50 m. natación con aletas cadete	50 m. remolque de maniquí infantil 100 m. combinada de salvamento cadete 4x50 m. relevo combinado cadete 4x50 m. relevo combinado infantil
1ª Jornada – 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión
50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí c/aletas infantil 100 m. remolque de maniquí c/aletas cadete 4x25 m. relevo remolque de maniquí infantil 4x25 m. relevo remolque de maniquí cadete	100 m. socorrista infantil 200 m. supersocorrista cadete 4x50 m. relevo socorrista mixto infantil 4x50 m. relevo socorrista mixto cadete

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

X ABIERTO INTERNACIONAL ESPAÑOL
XXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO DE PISCINA

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que participarán en el Campeonato de España serán, juvenil, junior y absoluta.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrán participar los y las deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 2.2 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee
- 2.3 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.4 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos en categoría absoluta y sexo. Pudiendo formar parte en dicho relevo los y las socorristas que participen en pruebas individuales juvenil, junior o absoluta.
- 2.5 La Real Federación Española se reserva el derecho de invitar a deportistas sin que cumplan las presentes exigencias. Pudiendo los deportistas extranjeros y las deportistas extranjeras no fichados por clubes españoles poder competir sin necesidad de estar en posesión de licencia.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las eliminatorias serán contra reloj. Las finales A y B estarán confeccionadas por los 16 mejores tiempos de todas las categorías en la sesión de la tarde.
- 3.2 En los relevos de categoría absoluta podrán tomar partido socorristas de las categorías juveniles, junior y absoluta.

Se debe confirmar participación en la final, en el plazo de 30 minutos una vez finalizada la sesión de la mañana, teniendo de este modo un sistema de finales corridas. Todo aquel o aquella deportista que no tenga confirmada su participación en el tiempo indicado se tomará, a todos los efectos, como baja en las finales de la sesión de tarde, poniéndose en funcionamiento el sistema de finales corridas, no teniendo derecho a reclamación por la no inclusión en finales a posteriori. Los y las deportistas que hayan confirmado y no participen en la final confirmada causarán baja en todas las pruebas de la jornada que se esté celebrando.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

26 de febrero - 1ª Sesión	27 de febrero - 3ª Sesión	28 de febrero - 5ª Sesión
Eliminatorias pruebas individuales	Eliminatorias pruebas individuales	Eliminatorias pruebas individuales
200 m. natación con obstáculos juvenil, Junior y absoluta	50 m. remolque de maniquí juvenil, junior y absoluta	100 m. combinada de salvamento juvenil, junior y absoluta
Lanzamiento de cuerda juvenil y junior	200 m. supersocorrista juvenil junior y absoluta	100 m. remolque de maniquí con aletas juvenil, junior y absoluta
4x50 m. natación con obstáculos juvenil y junior	4x25 m. remolque de maniquí juvenil y junior	4x50 m. relevo socorrista mixto juvenil, junior y absoluta
100 m. socorrista juvenil y junior y absoluta	4x50 m. relevo combinado juvenil y junior	

26 de febrero - 2ª Sesión	27 de febrero - 4ª Sesión	28 de febrero - 6ª Sesión
Finales pruebas individuales 200 m. natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda absoluta 4X50 m. natación con obstáculos absoluta 100 m. socorrista	Finales pruebas individuales 50 m. remolque de maniquí 200 m. supersocorrista 4x25 m. remolque de maniquí absoluta 4x50 m. relevo combinado absoluta	Finales pruebas individuales 100 m. combinada de salvamento 100 m. remolque de maniquí con aletas 4x50 m. relevo socorrista mixto absoluta

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600€.

IX CAMPEONATO DE ESPAÑA RESCUE MÁSTER

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Tomarán partido en la presente competición las categorías Máster.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Deberá adjuntarse al documento de inscripción copia de la transferencia realizada en el número de cuenta indicado en dicho impreso de inscripción
- 2.2 Deberá adjuntarse a la inscripción el documento de **Exclusión de Responsabilidad disponible en la dirección www.rfess.es**
- 2.3 No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar en el presente campeonato
- 2.4 Un o una deportista no podrá ser componente de la misma prueba de relevos en distintas categorías.

ARTÍCULO 3. - PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada - piscina	2ª jornada - playa
200 m. natación con obstáculos	Sprint playa
100 m. natación con obstáculos	Relevo sprint playa
Lanzamiento de cuerda	Carrera con ski de salvamento
4x50 m. natación con obstáculos	Nadar surf
100 m. socorrista	Rescate con tabla de salvamento
50 m. remolque de maniquí	Banderas
4x25 m. remolque de maniquí	Carrera con tabla de salvamento
100 m. remolque de maniquí con aletas	Ocean/Oceanwoman
4x50 m. relevo combinado	Relevo ocean

ARTÍCULO 4.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En piscina las pruebas individuales y de relevos se harán por categoría y sexo contra-reloj.
- 3.2 En playa las pruebas individuales y de relevos se harán mediante rondas clasificatorias (cuando sea necesario) y finales por categoría y sexo.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €

III COPA DE ESPAÑA DE PLAYA JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTA
II COPA DE ESPAÑA CADETE

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que participarán en la Copa de España de Playa serán cadete, juvenil, junior y absoluta.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrán participar los y las socorristas con licencia en vigor, temporada 2021/2022 de la RFESS.
- 2.2 La segunda jornada de Copa de playa de mayores, tendrá participación abierta a deportistas extranjeros, previa autorización de la RFESS.
- 2.3 Se realizarán 2 jornadas a determinar, donde se celebrarán todas las pruebas individuales.
- 2.4 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones referenciadas en esta normativa, en todos sus aspectos.
- 2.5 En cada jornada, los y las socorristas podrán participar en todas las pruebas individuales que deseen.
- 2.6 Cada socorrista ajeno a la Comunidad Autónoma de la sede organizadora tendrá que abonar en concepto de inscripción la misma cuantía individual que para un campeonato de España en la disciplina de playa.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACIÓN

- 3.1 En piscina las pruebas individuales y los relevos serán final contra reloj.
- 3.2 En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 3.3 Cada socorrista de forma individual sumará los puntos de cada jornada en cada prueba individual.
- 3.4 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 4.- ORGANIZACIÓN

- 4.1 La secretaría dependerá de la RFESS.
- 4.2 Los organizadores no podrán ampliar el calendario de pruebas incluyendo relevos manteniendo la competición solo con pruebas individuales.
- 4.3 Una jornada de Copa de España no podrá coincidir con otra competición local o autonómica de diferente categoría en esa jornada.
- 4.4 Las inscripciones y pagos de estas serán gestionados por la RFESS. Para la presente competición no existirá dotación o ayuda económica por parte de la RFESS a las sedes que lo soliciten.

ARTÍCULO 5.- RESULTADOS

- 5.1 Con los resultados finales de la suma de las dos jornadas se elaborará un ranking individual por prueba, sexo y categoría.
- 5.2 En caso de empate en puntuación, se tomará en consideración el resultado de la segunda jornada, siendo el primer clasificado el que mejor resultado obtenga en la segunda jornada.
- 5.3 Se nombrará al Campeón o Campeona de la Copa de España 2021 en la prueba correspondiente en cada categoría y sexo.

IX CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN DE VERANO
XVII CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN DE VERANO

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que participarán en el Campeonato de España serán benjamín y alevín.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos, los y las socorristas de categoría benjamín de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría alevín. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en relevos de categoría alevín, no podrán participar en ningún relevo de la categoría benjamín.
- 2.3 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas como su club desee, más los relevos.
- 2.4 No hay límite de participantes por club
- 2.5 Para la prueba de carrera con nipper será obligatorio el uso de nipper de foam.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)
- 2.7 Los o las deportistas no podrán usar bañadores que cubran más de la mitad del muslo, y todos aquellos fabricados con tejidos de nueva generación.
- 2.8 En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores dos femeninos y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En piscina las pruebas individuales y los relevos serán final contra reloj.
- 3.2 En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
Eliminatorias y finales 50 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 4x25 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 4x50 m. relevo socorrista mixto alevín/benjamín 25 m. remolque de maniquí alevín/benjamín	Eliminatorias y finales Relevo sprint playa alevín/benjamín Carrera con nipper alevín/benjamín Banderas en la playa alevín/benjamín Eslalon de costa alevín/benjamín
1ª jornada. 2ª sesión	
Eliminatorias y finales 4x50 m. natación con aletas alevín/benjamín 50 m. remolque de maniquí con aletas alevín/benjamín 4x12,5 m. remolque de maniquí alevín/benjamín	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE VERANO

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que participarán en el Campeonato de España serán infantil y cadete.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 Podrán participar los y las deportistas del último año alevín en cualquier prueba de categoría infantil, considerándose a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.3 En las pruebas de relevos, los y las socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos de categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de categoría infantil.
- 2.4 Se establece un máximo de 7 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.5 Para la prueba de carrera con nipper infantil será obligatorio el uso de nipper de foam.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª ornada	2ª ornada
Eliminatorias y finales Relevo sprint playa infantil /cadete Nadar surf infantil /cadete Carrera con nipper infantil Carrera con tabla de salvamento cadete Salvamento con tubo de rescate cadete	Eliminatorias y finales Banderas en la playa infantil /cadete Salvamento con tubo de rescate infantil Rescate con tabla de salvamento cadete

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL Y JUNIOR DE VERANO

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que formarán parte del Campeonato de España serán, juvenil, junior y absoluta.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría cadete de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 2.2 Los y las deportistas de último año cadete podrán participar en las pruebas individuales juveniles siendo a todos los efectos de esa categoría.
- 2.3 En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría junior. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría juvenil no podrán participar en ningún relevo de la categoría junior
- 2.4 Se establece un máximo de 8 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo
- 2.5 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 3.2 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.
- 3.3 En el supuesto caso que en las finales individuales de cada categoría no haya un mínimo de 3 deportistas de nacionalidad española se implementará una final B o C que incluirá, al menos, el número de deportistas necesario para que haya una clasificación con tres deportistas con nacionalidad española.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada	2ª Jornada	3ª Jornada
Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales
Nadar surf	Sprint playa	Banderas en la playa
Carrera con ski de salvamento	Relevo sprint playa	Oceanwoman / oceanman
Rescate con tabla de salvamento	Salvamento con tubo de rescate	Relevo ocean
Relevo ocean mixto	Carrera con tabla de salvamento	

*Para el relevo mixto ocean se establece el orden prefijado publicado para el campeonato del Mundo 2022 de Riccione para la presente categoría.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 800 €.

XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

La categoría que participará en el Campeonato de España será la absoluta.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establece un máximo de 8 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.2 Los y las deportistas de categoría juvenil y junior podrán inscribirse como deportistas absolutos.
- 2.3 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos.
- 2.4 Podrán participar los y las deportistas del último año cadete.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 3.2 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.
- 3.3 En el supuesto caso que en las finales de cada categoría no hay un mínimo de 3 deportistas de nacionalidad española se implementará una final B o C que incluirá, al menos, el número de deportistas necesario para que haya una clasificación con tres deportistas con nacionalidad española.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada	2ª Jornada
Eliminatorias y finales Sprint playa Relevo sprint playa Nadar surf Salvamento con tubo de rescate Carrera con ski de salvamento Rescate con tabla de salvamento	Eliminatorias y finales Banderas en la playa Carrera con tabla de salvamento Oceanwoman / oceanman Relevo ocean Relevo ocean mixto

*El relevo mixto ocean se establece el orden prefijado publicado para el campeonato del Mundo 2022 de Riccione para la presente categoría.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXX CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS ABSOLUTO
II CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CADETE

ARTÍCULO 1.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Las categorías que participarán en el Campeonato de España por Comunidades Autónomas serán cadete, juvenil, junior y absoluta.

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

2.1 CAMPEONATO ABSOLUTO

- 2.1.1 Cada equipo estará formado por un máximo de 6 deportistas por sexo de categoría absoluta (Nacidos o nacidas el 31/12/ 2007 y anteriores). Cada CCAA podrá convocar a deportistas que tengan licencia en vigor por un club perteneciente a esa Comunidad Autónoma.
- 2.1.2 Cada equipo podrá inscribir un equipo de relevos
- 2.1.3 Cada equipo podrá inscribir como máximo a 2 deportistas por prueba.

2.2 CAMPEONATO CADETE

- 2.2.1 Cada equipo estará formado por un máximo de 6 deportistas por sexo de categoría cadete (Nacidos o nacidas entre 01/01/2008 y 31/12/2009). Cada CCAA podrá convocar a deportistas que tengan licencia en vigor por un club perteneciente a esa Comunidad Autónoma.
- 2.2.2 Podrán participar los deportistas de último año infantil (Nacidos o nacidas entre 01/01/2009 y 31/12/2010) considerándose a todos los efectos como deportistas cadetes
- 2.2.3 Cada equipo podrá inscribir un equipo de relevos
- 2.2.4 Cada equipo podrá inscribir como máximo a 2 deportistas por prueba.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Los relevos y las pruebas individuales de piscina serán contra-reloj.
- 3.2 En la playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales. si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN COMPARTIDO

1º jornada – 1ª sesión (piscina viernes tarde)	2ª jornada – 3ª sesión (playa sábado tarde)
Eliminatorias y finales 200 m. natación con obstáculos absoluta 200 m. natación con obstáculos cadete 4X50 m. natación con obstáculos cadete 4X50 m. natación con obstáculos absoluta Lanzamiento de cuerda absoluta 100 m. combinada de salvamento absoluta 100 m. combinada de salvamento cadete 100 m. socorrista absoluta 4x25 m. remolque de maniquí cadete 4x25 m. remolque de maniquí absoluta	Eliminatorias y finales Nadar surf cadete Nadar surf absoluta Salvamento con tubo de rescate cadete Salvamento con tubo de rescate absoluta Carrera con tabla de salvamento cadete Carrera con tabla de salvamento absoluta

2ª jornada – 2ª sesión (piscina sábado mañana)	3ª jornada – 4ª sesión (playa domingo mañana y tarde)
Eliminatorias y finales 100 m. remolque de maniquí con aletas cadete 50 m. remolque de maniquí cadete 50 m. remolque rescate de maniquí absoluta 200 m. supersocorrista cadete 200 m. supersocorrista absoluta 4x50 m. relevo combinado cadete 4x50 m. relevo combinado absoluta 4x50 m. relevo socorrista mixto absoluta-cadete*	Eliminatorias y finales Sprint playa absoluto Relevo sprint playa cadete Relevo sprint playa absoluto Carrera con ski de salvamento Rescate con tabla de salvamento cadete Rescate con tabla de salvamento absoluto Banderas en la playa cadete Banderas en la playa absoluto Oceanwoman / oceanman Relevo triada absoluto Relevo ocean mixto absoluto-cadete**

El relevo socorrista mixto de piscina estará compuesto por dos socorristas de categoría absoluta y dos deportistas de categoría cadete y a su vez por dos deportistas de cada sexo.

**El relevo mixto ocean estará compuesto por dos socorristas de categoría absoluta y dos deportistas de categoría cadete y a su vez por dos deportistas de cada sexo.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

5.1 La cuota de inscripción de cada CCAA participante será de 1.000 €, aportando además 2 personas con formación y licencia en vigor de árbitro nacional (gastos por cuenta de cada CCAA) que colabore en el desarrollo del evento. Aquella CCAA que no aporte este personal junto con la inscripción del equipo deberá abonar la cantidad de 500 € si aporta una persona o 1.000 euros si no aporta ninguna, que se derivarán al pago de las personas del estamento arbitral que cubran esos puestos en la competición.

5.2 La Entidad organizadora está eximida del pago de la cuota de inscripción.

ARTÍCULO 6.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CCAA

6.1 Se establecerá una clasificación por categoría y sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo.

- Clasificación cadete femenina.
- Clasificación cadete masculina.
- Clasificación absoluta femenina.
- Clasificación absoluta masculina.

6.2 Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) para cada categoría con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.

- Clasificación conjunta cadete.
- Clasificación conjunta absoluta.

6.3 El relevo socorrista mixto de piscina puntuará en la clasificación del campeonato absoluto y cadete.

6.4 El relevo ocean mixto puntuará en la clasificación del campeonato absoluto y cadetes.